

ANTECEDENTES DEL PRIMER SINDICATO “LEGALIZADO” EN ANDALUCÍA. EL SOC EN LA CLANDESTINIDAD: DE LA ASAMBLEA DE ANTEQUERA A LA PRIMERA CONFERENCIA

Luis Ocaña Escolar

Introducción

La constitución formal del “Sindicato de Obreros del Campo de Andalucía” se produjo el día 28 de Abril de 1977, al amparo de la Ley 19/1977 de 1 de Abril, cuando se comunicó a la Administración el deseo de formalizar la inscripción en el Registro de Entidades Sindicales para proceder a la legalización del Sindicato de Obreros del Campo de Andalucía. Francisco Casero, a la sazón, Secretario del Sindicato, presentó el día 3 de Mayo de 1977 a las 14.00 horas el escrito firmado por él mismo y fechado el 30 de Abril en el cual se solicitaba por primera vez la inscripción y el depósito de los estatutos del Sindicato. Este escrito iba acompañado además de por los mencionados estatutos por el acta de constitución.

La Oficina de Depósito de Estatutos del Ministro de Relaciones Sindicales otorgó inicialmente un resguardo con los datos de la solicitud entregada con la firma del encargado de la Oficina. Bajo la misma, el SOC hizo copias del mismo para enviar como circular, anotando lo siguiente:

“Estos son los documentos que se han presentado en el Ministerio de Relaciones Sindicales. Desde ayer que fue la presentación de los documentos podemos considerarnos legales”.

Con fecha 6 de Mayo de 1977 se publicó en la página nº 9967 del Boletín Oficial del Estado número 108 el anuncio público de haberse depositado los estatutos del SOC, haciendo expresa referencia a su ámbito territorial –las ocho provincias de Andalucía- y profesional –los trabajadores del campo- y a la identidad de los firmantes del acta de constitución.

La Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales registró los mismos con el número de depósito 115 y con fecha 27 de Julio de 1977. Don Luis Hernanz Cano, encargado de la misma, emitió certificado en el que dando fe del depósito en dicha Oficina Pública del Acta de Constitución y los Estatutos de la Organización Profesional denominada “SINDICATO DE OBREROS DEL CAMPO DE ANDALUCÍA (S.O.C.A.)”, al no presentarse alegaciones por los posibles interesados y devuelto el expediente con el “visto” del Ministerio Fiscal no puede acreditarse que los mismos no sean conformes a derecho, lo que se hace constar a los efectos previstos en el artículo tercero de la Ley 19/1977 de 1 de Abril sobre adquisición de

personalidad jurídica y plena capacidad de obrar. Al haber sido la primera central sindical que realizó dicho procedimiento, el SOC tiene el número 1 en el Registro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Este iter jurídico-administrativo supuso la culminación de un proceso de debate y acción sindical realizados en la clandestinidad y cuyos hitos más destacados son los analizados a continuación.

La Asamblea de Antequera

La Asamblea de Antequera está considerada comúnmente como el momento fundacional del Sindicato de Obreros del Campo. De hecho, es el 1 de Agosto cuando el Sindicato celebra su aniversario conmemorando este día. Por parte de los dirigentes de las todavía Comisiones de Jornaleros (en adelante CC.JJ.) se realizó un especial esfuerzo para garantizar la participación masiva y el éxito de dicha reunión.

En la Asamblea de Antequera participaron representantes de 60 pueblos¹ de las provincias de Sevilla, Córdoba, Málaga, Cádiz, Granada, Huelva y Jaén. Además de los contactos habituales de las Comisiones de Jornaleros se invitó a aquellos que estaban de acuerdo con la creación del Sindicato aunque no hubieran pertenecido a las CC. JJ., como Comisiones Campesinas de Málaga y algunas uniones locales de Comisiones Obreras (CC. OO)².

Gonzalo Sánchez, dirigente sindical de Lebrija, defendió la tesis de que era el momento de construir el Sindicato de Jornaleros basándose en lo siguiente:

- a) los jornaleros necesitan más que los obreros de la fábrica una organización reglamentaria y permanente
- b) miles de jornaleros estaban dispuestos ya a afiliarse
- c) la construcción de este Sindicato de Jornaleros con carácter abierto favorecería la afluencia masiva de obreros del campo

Aunque hubo opiniones favorables a esperar a la llegada de la libertad sindical los votos para la inmediata creación del Sindicato de Jornaleros fueron 67 mientras que solo hubo 1 en contra y 3 abstenciones.

Asimismo, se trató el problema del paro y la necesidad de coordinar las luchas en todos los pueblos y comarcas.

Los acuerdos fundamentales de la primera Asamblea Regional de Jornaleros celebrada el 1 de agosto de 1976 en Antequera fueron de carácter organizativo:

¹ La propaganda editada en la época habla, quizá con cierta exageración, más que con imprecisión, de participantes de 80 pueblos.

² Este dato indica el paralelismo entre las CC.OO. del Campo de algunas zonas y el SOC.

- a) la apertura de un proceso constituyente del Sindicato de Obreros del Campo, realizando asambleas en cada pueblo y eligiendo a los delegados para el Congreso Regional
- b) elección de una Delegada Regional³ para coordinar las distintas provincias y preparar el Congreso
- c) proponer a las Organizaciones y pueblos no asistentes a la Asamblea, a pesar de haber sido invitados, a que se sumen a la tarea común de constitución del Sindicato

En este orden de cosas se eligió una Comisión Delegada Regional de la Asamblea que quedó compuesta por: Gonzalo Sánchez, del Marco de Jerez, Juan Jiménez de Villamartín, Antonio Gómez de Posadas, Francisco Ortiz de Baena, José Antonio Parra de Arenas del Rey, Pepi Conde y José Martos de Almonte, Manuel Fernández de Antequera, Germán Sáinz de Santamaría de Cómpeeta, Francisco Casero de Marchena, Miguel Manaute de Arahal y Diamantino García de Los Corrales.

1. La actividad sindical a finales de 1976

Esta Delegada Regional se da a conocer a través de una hoja informativa⁴ dirigida a todos los obreros del campo de Andalucía, donde se propugna un Sindicato de clase, unitario, independiente y autónomo y democrático para así conseguir:

- Seguro de desempleo
- Entrega de las tierras mal cultivadas
- Convenios colectivos en todas las campañas con salario mínimo de 1000 pesetas y horario de 40 horas semanales, aboliendo los destajos
- Jubilación a los 60 años
- Interdicción de la discriminación por edad y sexo
- Seguridad Social por cuenta del Estado
- libertades de la democracia política

En un comunicado posterior, la Delegada Regional de Comisiones de Jornaleros, tras haberse dirigido a las CC.OO. a fin de preparar conjuntamente una Asamblea Regional, encuentran la actitud de CC. OO. negativa y contraria a la unión de los obreros del campo con el resto de la clase obrera de Andalucía. Esto estaba motivado por el acuerdo de la Asamblea de Antequera de pasar a constituir el Sindicato de los Obreros del

³ Se trata de una Comisión de representantes.

⁴ Archivo del Sindicato de Obreros del Campo. Legajo 4.

Campo, y en consecuencia, la Delegada Regional de Andalucía de Comisiones de Jornaleros llama a la construcción de una sola Central Sindical Sindicato de todos los trabajadores del Estado Español.

El 16 de Septiembre de 1976⁵ se publica una escueta nota⁶ de las Comisiones de Jornaleros donde se protesta públicamente por la detención y se exige la liberación de los jornaleros de la Campiña de Sevilla entre los que se encuentra Francisco Casero.

Poco después, el balance de gestión de dos meses y medio del Sindicato de Obreros del Campo, era que en el haber se habían defendido los intereses de los jornaleros llevando a cabo las luchas más importantes de los últimos tiempos:

- huelga del verdeo en la campiña de Sevilla con la participación de El Coronil, Marchena, Osuna, Arahal, Morón, Paradas...
- concentraciones contra el paro en Lebrija, Bornos, Villamartín, etc....
- huelga de la viña en la comarca del Condado de Huelva

Sin embargo, en el debe de todo este proceso se observaban dos acontecimientos: la postura represiva del Gobierno y la oposición abierta del Partido Comunista de España a que los jornaleros construyeran su propio Sindicato.

Por parte del Gobierno se había procedido a establecer una serie de medidas represivas, entre las que se encontraban:

- prohibición de asambleas
- Antonio Gómez Martín SOC-Posadas y miembro de la Delegada Regional, cuatro veces detenido y multado con 50.000 y 100.000 pesetas
- Antonio Benavides SOC-Posadas, detenido
- Francisco Casero, SOC-Marchena y dirigente de las Comisiones de Jornaleros, detenido y multado con 50.000 pesetas
- Varios miembros del Comité Ejecutivo de El Coronil, detenidos y multados por encabezar la huelga del verdeo
- Prohibición de 15 conferencias a Gonzalo Sánchez Fernández
- Llamadas a declarar ante la Guardia Civil a Pepi Conde y otros miembros del SOC en Almonte

⁵ Este mismo día se envía el siguiente telegrama a la Asociación de amistad España-China:

“Ante la muerte del gran dirigente revolucionario Mao Tse Tung, expresamos nuestro pesar. Stop. Sin embargo Mao no ha muerto porque sus justas ideas perviven en el corazón y en la mente de millones de hombres de todo el mundo. Stop. Un saludo revolucionario. Stop. Delegada Regional de Andalucía de Comisiones de Jornaleros”

Firmado por Gonzalo Sánchez Fernández

C/ Clavel 3

Lebrija

⁶ Archivo del Sindicato de Obreros del Campo. Legajo 4.

Y por parte de algunos dirigentes del PCE se sostenía que había que esperar a las libertades democráticas para evitar caer en un sindicalismo de vanguardia y gremialista y apostar por un sindicato de todos los trabajadores. Desde el PCE se apuesta por convertir a Comisiones Obreras en un sindicato más, con 4 ó 5 miembros que se erigen en representantes sindicales y comisión gestora del Sindicato de Comisiones Obreras.

El 26 de Octubre de 1976 se reincidía en los planteamientos del SOC con una hoja⁷ dirigida a todos los obreros del campo de Andalucía exigiendo de nuevo:

- 1.- Creación de puestos de trabajo y en su defecto seguro de desempleo
- 2.- Entrega de tierras mal cultivadas o sin cultivar
- 3.- Convenios colectivos, salario mínimo de 1000 pesetas, 40 horas semanales, fin de los destajos
- 4.- Jubilación a los 60 años
- 5.- Interdicción de la discriminación por edad y sexo
- 6.- Seguridad Social por cuenta del Estado
- 7.- Libertad para construir el Sindicato

El 11 de Noviembre de 1976 se presentó públicamente una Delegación del Sindicato de Obreros del Campo ante más de 1000 universitarios en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho de Sevilla, recogiendo apoyo económico para los últimos compañeros represaliados.

Un día después, el 12 de Noviembre de 1976, tuvo lugar una jornada de Huelga General, secundada masivamente por miles de trabajadores de todo el Estado. Durante dicha jornada, el SOC convocó encierros, huelgas y concentraciones en más de 30 pueblos: El Coronil, Martín de la Jara, Los Corrales, Morón, Marchena, Lebrija, El Cuervo, Villamartín, Bornos, Almonte, Baena, etc... haciendo llegar a los Alcaldes una carta exigiendo soluciones concretas al problema del paro. Ese mismo día, Gonzalo Sánchez, Francisco Casero y Fernando Luque entregaron en Madrid al Ministro de Trabajo un escrito exigiendo una asignación de 15.000 millones de pesetas para el Empleo Comunitario.

Otros hechos destacables de esta etapa fueron la participación de Francisco Casero en el I Encuentro estatal de Sindicatos de Obreros del Campo, el llamamiento a la celebración de un Encuentro de las Organizaciones del Campo a nivel del Estado español (de jornaleros y campesinos) en Noviembre del mismo año o la asistencia del propio Casero en nombre de las Comisiones de Jornaleros al 1º Congreso de Unión de Pagesos de Cataluña en Espulgas de Flancalin (Lérida) 28 de Noviembre de 1976. Merece la pena destacar que

⁷ Archivo del Sindicato de Obreros del Campo. Legajo 11.

aún después de la Asamblea de Antequera se seguía empleando la denominación de CC. JJ. y de hecho en este último acto Casero comienza su intervención diciendo:

“Traigo un saludo en nombre de las Comisiones de Jornaleros de Andalucía”⁸.

El referéndum para la reforma política fue recibido con actitud negativa por las CC. JJ. y así el 14 de Diciembre se hace público el llamamiento a todos los obreros del campo a boicotarlo, ya que se carecía de las libertades necesarias para poder expresarse con libertad y no se había contado con los trabajadores a la hora de convocarlo.⁹

La I Conferencia del Sindicato de Obreros del Campo

“Precisamente, por el peligro de implantación de este sindicalismo, fue por lo que pusimos en marcha la construcción de nuestro sindicato, la construcción del Sindicato de Obreros del Campo teniendo en cuenta que las condiciones de nuestro sector, aislamiento, dispersión, eventualidad, eran propicias al desarrollo del individualismo y del anarquismo, al desarrollo de la separación y la división. Vimos que por todo esto se necesitaba una forma de organización más rígida, reglamentada y permanente que la que pudieran haber tenido hasta entonces los obreros de la industria.”¹⁰

La Conferencia se desarrolló el día 5 de diciembre del año 1976 en Sevilla. La presentación y bienvenida corrió a cargo de Diamantino García Acosta, quien también hizo de moderador. Asistieron 258 delegados.

Con carácter previo, los sindicalistas de Andalucía Oriental solicitaron más tiempo para sus propuestas, ya que la mayoría versaban sobre Andalucía Occidental. Diamantino dirimió esta controversia alegando que no se había establecido tiempo alguno y que había que evitar extenderse en discusiones para no retrasar lo principal del asunto.

⁸ Archivo particular de Francisco Casero.

⁹ Especialmente curiosa resulta la detención e incomunicación de Juan Manuel Sánchez Gordillo el 3 de Diciembre de 1976 cuando después de una asamblea de parados celebrada en Marinaleda se decidió enviar al Gobernador Civil, D. Luis Fernández Madrid un telegrama que decía: “Si no manda fondos para el empleo comunitario, fomentaremos el boicot al referéndum”. Consecuencia de esto fue que Marinaleda fuera uno de los pueblos con mayor índice de abstención de todo el Estado. Tras la votación fue puesto en libertad. (Archivo del Sindicato de Obreros del Campo. Legajo 13).

¹⁰ Fragmento de una de la ponencia presentada por Francisco Casero a dicha Conferencia. (Archivo del Sindicato de Obreros del Campo. Legajo 9).

La primera ponencia leída y defendida fue la de Francisco Casero acerca del “Análisis de la Situación Política y Sindical”¹¹.

El planteamiento que presenta Casero es que la dominación fascista es imposible en España hoy día a causa de las luchas de clase obrera y los sectores populares. Por ello, el gran capital, a través del Gobierno de la Monarquía, ha optado por acometer una serie de reformas que le permitan salir de la crisis. Esta Reforma se presenta como la devolución de la palabra al pueblo, sin embargo esto resulta falso debido a la inestabilidad económica y a la miseria, a la represión de actos sindicales y a la falta de libertades políticas. Al SOC, por tanto le corresponde estar en torno a la Plataforma de Organismos Democráticos, que reivindica:

- Libertad de reunión, manifestación y expresión
- Amnistía total, tanto sindical como política
- Legalización de los partidos políticos y organizaciones sindicales
- Gobierno Provisional de amplia coalición que convoque elecciones libres
- Restablecimiento de los estatutos de autonomía en Cataluña, País Vasco y Galicia

En el plano sindical, tras el desbordamiento del sindicato vertical y la organización paralela de las Comisiones de Jornaleros como movimiento organizado, unitario y democrático, el gran capital también pone en marcha la Reforma Sindical a fin de que cuajen las posiciones reformistas y amarillas entre los trabajadores. El otro aspecto de esta Reforma sería el dividir a los trabajadores en varias parcelas sindicales, en varias centrales sindicales, pues así con una clase obrera domeñada y parcelada sindicalmente es como la gran burguesía puede seguir oprimiendo y explotando a los trabajadores durante largo tiempo. Es por el peligro de implantación de este sindicalismo por lo que se puso en marcha la construcción del SOC, teniendo en cuenta que las condiciones del sector: aislamiento, dispersión y eventualidad eran propicias al desarrollo del individualismo y del anarquismo, al desarrollo de la separación y la división. Por todo esto se necesitaba una forma de organización más rígida, reglamentada y permanente que la que pudieran haber tenido hasta entonces los obreros de la industria.

El Sindicato que preconiza la ponencia será unitario, independiente, democrático y de clase. El objetivo de la lucha será mejorar las condiciones de vida y la conquista de todos y cada uno de los derechos democráticos. Para eso, los jornaleros se unirán a todas las demás fuerzas sindicales, sociales y políticas que están por el restablecimiento pleno de la Democracia, refundidos en Coordinación Democrática.

¹¹ Archivo del Sindicato de Obreros del Campo. Legajo 10.

El debate posterior giró en torno a que el SOC solicitase su ingreso a Coordinación Democrática (C. D.). Este debate no se había podido realizar en la Delegada Regional debido a la inasistencia de sus miembros y su consiguiente falta de representatividad. Tanto Francisco Casero, Gonzalo Sánchez como los representantes del Almonte defienden la postura de ingresar en C. D., encontrando una fuerte resistencia en la delegación de representantes de Osuna¹². A esto se une la crítica de algunas delegaciones que solicitaban una información previa sobre este asunto de manera que hubiese podido discutirse en los pueblos.

Ante la solicitud de una eventual votación, Diamantino interviene diciendo que es más importante la unidad que la votación y que esta última solo tiene sentido si es en los pueblos.

Finalmente se acepta la ponencia en general para que sea estudiada en los pueblos y respecto al punto de C. D. se pospone la votación para después de la comida.

La segunda ponencia "Análisis y perspectivas del SOC"¹³ fue leída y defendida por Gonzalo Sánchez. En el debate se tocan aspectos como la extensión territorial del Sindicato, las últimas movilizaciones, las diferencias entre jornaleros y campesinos, la participación de la mujer en el trabajo y la coordinación y reuniones con otras organizaciones, así como las funciones de los distintos órganos: Comisión Gestora y Asamblea.

Finalmente se acepta la propuesta como material para discutir en los pueblos.

La tercera ponencia se refirió a la "Estructura y funcionamiento"¹⁴, y fue leída y defendida por la delegación de Osuna. Se realizan varias aportaciones por escrito a la misma por parte de las delegaciones de Marchena y Álora, aceptándose finalmente el anteproyecto de estatutos como material válido.

Tras el almuerzo, se propone por el moderador elegir el organismo de la Delegada y del Comité Ejecutivo¹⁵, resultando elegidos:

¹² Este era uno de los sectores más cercanos a la ideología anarquista.

¹³ Archivo del Sindicato de Obreros del Campo. Legajo 14.

¹⁴ Ídem.

¹⁵ Los señalados (*) fueron los elegidos como miembros del Comité Ejecutivo, a quienes habría únicamente que añadir a Diamantino García, quien probablemente no aparezca en el listado de la Delegada Regional por error, ya que es probable que fuera él (moderador de la Conferencia) quien dictase el resultado de la votación y se olvidase de sí mismo.

NOMBRE	ZONA DE PROCEDENCIA
Félix Soto Fuente	Motril (Granada)
Juan Miguel Ortigosa y José A. Parra	Alhama (Granada)
Antonio Gómez Martín* y Antonio Benavides	Posadas (Córdoba)
Francisco Ortiz* y Eduardo Luque González	Baena (Córdoba)
José Valle Jiménez	Montilla (Córdoba)
Juan Francisco Carrasco Reyes	Álora (Málaga)
Juan M. Silva Muñoz*	Antequera (Málaga)
Manuel Matas Rodríguez, José Joaquín Cano Domínguez y Pepi Conde*	Almonte (Huelva)
Diego Reyes, Emilio González y Joaquín Luque	Aljarafe (Sevilla)
Gonzalo Sánchez*, Juan Antonio García, Francisco Gómez Gallego, José Vera Vázquez y Francisco Diego Cañamero y Manuel Lara*	Marco de Jerez (Cádiz)
Juan Valle y Barreto	El Coronil (Sevilla)
José Miguel Alcázar y Francisco Casero*	El Palmar de Troya (Sevilla)
José Antonio Gutiérrez Sánchez	Marchena (Sevilla)
José Ramón Molina Morillo	Osuna (Sevilla)
Manuel Gómez	Martín de la Jara (Sevilla)
	Pedrera (Sevilla)

Asimismo, se votó la entrada o no del SOC en C. D. Tras un intenso debate se consensuó finalmente el establecer una semana de plazo para consultar a la base.

La cuarta ponencia¹⁶ fue defendida por Francisco Ortiz y versaba sobre las Finanzas. Se hacen algunas apreciaciones en el apartado de ayudas a familias más necesitadas. A propuesta de Francisco Casero, se aprueba por unanimidad el nombre de "Tierra y Libertad" para el periódico. En este proyecto todos los pueblos deberían aportar noticias para que informara a los demás. La delegación de Los Corrales pide una ponencia específica sobre el mismo.

¹⁶ Archivo del Sindicato de Obreros del Campo. Legajo 14.

La quinta ponencia¹⁷ la leyó y defendió Pepi Conde y se refirió a la situación de la mujer jornalera. Tras la intervención de la delegación de Villamartín se dieron vivas a la mujer jornalera. En mitad del debate el moderador se tuvo que marchar y en sustitución nombró a Antonio Gómez Martín. Se entra al debate de los líderes en la organización, puntualizándose que no debe haber ningún hombre público de ningún partido y que es completamente necesario el apoyo de la base al tratarse de un Sindicato asambleario. En este punto inciden especialmente los sindicalistas de Osuna. Se aprobó también esta ponencia.

La sexta ponencia la leyó y defendió José A. Parra y se recogió en el acta como “Diferencias entre campesino y jornalero”¹⁸, si bien en realidad se trataba de un documento con aportaciones elaborado por la organización de la zona de Alhama de Granada. Se incidía en las alianzas entre jornaleros y pequeños campesinos tras el proceso de proletarización de los minifundistas. Este análisis se basó en la degradación de los precios agrarios, la carestía de los productos industriales, la mayor dependencia de los monopolios en canales de distribución y técnicas de transformación y la concentración de la propiedad.

La organización que, en consecuencia proponen sería anticapitalista, global y no gremial, compuesta por pequeños campesinos, ganaderos, jornaleros, técnicos y gente de almacén, con estructura de consejos obreros, sin afiliación ni carnets, con libertad de tendencia para todas las corrientes y donde los delegados sean elegidos en asambleas y revocados por las mismas.

La delegación de Lebrija apostó por la unión con todos los trabajadores del Estado Español, antes que con los pequeños campesinos, ya que se trata de pequeños propietarios. Casero matiza esto diciendo que “los campesinos luchan por los precios y nosotros por los salarios”. José Miguel de Granada expone las diferencias entre la Andalucía Occidental y Oriental. Se aprueba que esta ponencia sea estudiada por la nueva delegada, de acuerdo a la propuesta de Francisco Casero.

Respecto a la fecha del Congreso, éste se organizará cuando las condiciones sean buenas y será la Delegada quien propondrá a la base la fecha.

Como última cuestión se decide no votar la postura del SOC ante el Referéndum de Reforma Política¹⁹.

¹⁷ Ídem.

¹⁸ Ídem.

¹⁹ Finalmente, el SOC decidió posteriormente defender la abstención en esa cuestión.